



Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción
de la Investigación, el Desarrollo
Tecnológico y la Innovación

FONCYT

Fondo para la Investigación
Científica y Tecnológica



CABBIO

CENTRO LATINOAMERICANO
DE BIOTECNOLOGÍA



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Argentina

Bases de la Convocatoria a
Proyectos de Investigación Científica y
Tecnológica Orientados

PICTO 2021

Centro Latinoamericano de Biotecnología

Fuente de financiamiento BID

Bases de la Convocatoria

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT), en el marco del Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) de la Dirección Nacional de Promoción de la Política Científica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT), llama a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados **a biotecnología para hacer frente a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2.**

La Agencia I+D+i destinará para la presente convocatoria la suma máxima de PESOS DIECIOCHO MILLONES (**\$ 18.000.000**) por el término de 24 meses.

Los proyectos deberán ser presentados por grupos de investigación en ciencia y tecnología con antecedentes probados, radicados en instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro pertenecientes al sistema científico-tecnológico, radicadas en el país (Instituciones Beneficiarias).

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria permanecerá abierta del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2021 a las 18:00 hs.

2. Formularios y Presentación de Proyectos

El proyecto deberá ser presentado de manera conjunta por los grupos de investigación de Argentina y Brasil; o Argentina y Uruguay; o Argentina, Brasil y Uruguay., avalados en cada caso por la institución correspondiente..

En esta oportunidad no será necesaria la presentación de carátulas en soporte papel. Cada IR deberá notificar a su Institución del proyecto enviado. Luego del cierre de la convocatoria se enviará a cada Institución Beneficiaria (IB) la nómina de proyectos presentados por sus equipos de investigación y será requisito de admisibilidad que otorguen el aval de todas las presentaciones enviadas por GDE, TAD o firma certificada.

Las propuestas deberán:

1. Incluir en el grupo colaborador a un investigador de la contraparte brasileña y/o uruguaya, que actuará como coordinador por la parte correspondiente;
2. Ajustarse al tema de interés definido;
3. Exponer las formas y la necesidad de la articulación entre los dos (o tres, en caso de ser trinacional) proyectos;
4. Presentarse al Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) de Brasil y/o al MEC de Uruguay al igual que al FONCYT/ANPCYT/MINCYT por el coordinador brasileño, uruguayo y/o argentino respectivamente, durante el plazo de apertura de la convocatoria en cada caso;
5. Respetar los procedimientos correspondientes establecidos en cada país.

Oficina Coordinadora en Brasil:

Consultar las convocatorias publicadas en Brasil para mayores detalles:
<http://www.cnpq.br/web/guest/chamadas-publicas>

Mail: cbab@mctic.gov.br

Oficina Coordinadora en Uruguay:

Consultar las convocatorias publicadas en Uruguay para mayores detalles:
<http://www.cabbio.uy>

Mail: secretaria@cabbio.uy

Oficina Coordinadora en Argentina:

Los proyectos se presentan exclusivamente en formularios electrónicos accediendo al sitio de la Agencia I+D+i: <https://convocatoriasfoncyt.mincyt.gob.ar/>

Para poder **crear un nuevo proyecto o ser incorporado/a como participante** (tanto como integrante del Grupo Responsable como del Grupo Colaborador), se requiere estar registrado/a como usuario/a en la Base de Datos de FONCyT. El **link de registro es:** <https://convocatoriasfoncyt.mincyt.gob.ar/>

Para la carga de los antecedentes curriculares, el sistema se ha vinculado al Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico (CVar) que tiene el compromiso de integrar, almacenar, mantener actualizados y proteger los Datos Curriculares y Personales del Personal científico Tecnológico en la Base de Datos Unificada para todo el país.

Los/as integrantes del Grupo Responsable deben cargar y actualizar sus antecedentes curriculares en CVar: <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

Para crear una nueva cuenta de usuario/a, seleccionar el link “Si es un usuario nuevo presione aquí” y seguir los pasos indicados. Por consultas relacionadas a CVar dirigirse a: registracioncvar@mincyt.gob.ar / consultacvar@mincyt.gob.ar.

Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: uniofoncyt@mincyt.gob.ar

IMPORTANTE: Para la actualización de los datos curriculares en la plataforma FONCYT, de cada uno de los/las investigadores/as que forman parte del Grupo Responsable del proyecto, una vez que haya ingresado al sistema, deberá dirigirse a la solapa “Mis datos personales” y presionar en el botón “Actualizar mis datos desde CVar”, y luego en “GUARDAR”.

Todas las comunicaciones del FONCYT serán enviadas a la dirección de correo electrónico que cada investigador/a haya registrado en CVar. **Por favor, verificar que dicho correo esté actualizado.**

En Argentina, la presentación del proyecto consta de:

1. Formulario y Adjuntos (on-line)

La presentación de los proyectos deberá efectuarse *on-line*, a través del sistema de carga desde el sitio: <https://convocatoriasfoncyt.mincyt.gob.ar/> ingresando con usuario y contraseña.

Una vez completos y verificados los datos que solicita el formulario y adjuntado el archivo de Descripción Técnica correspondiente, debe enviar el proyecto pulsando el botón “ENVIAR”.

No adjuntar más de un archivo como Descripción Técnica ni archivos adicionales. Para su confección puede consultar el enlace “Descripción Técnica”, disponible en la página web de la presente convocatoria.

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases y en los respectivos formularios. Contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la Calidad y la Pertinencia, lo que determinará su Mérito. Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter de confidencial. La Agencia I+D+i permitirá el acceso a ella al investigador/a responsable, al personal autorizado, a los evaluadores y a los miembros de la Comisión ad hoc que el Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) designe a tal efecto.

La presentación del Proyecto representa, de parte de los/las Investigadores/as Responsables y de las Instituciones solicitantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

3. Características Generales de la Convocatoria

3.1. Objetivos

La convocatoria busca apoyar propuestas que tengan como objetivo contribuir significativamente al desarrollo e innovación científica y tecnológica del país en el área de la **biotecnología para hacer frente a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2**, mediante la selección de proyectos de investigación.

Son objetivos de esta convocatoria:

- Ampliar conocimientos básicos y aplicados sobre temas de actualidad en Biotecnología de interés para Brasil, Argentina y Uruguay, en el ámbito del CABBIO.
- Fortalecer la cooperación técnico-científica entre las instituciones de investigación, desarrollo e innovación de los países miembros del CABBIO, fomentando los intercambios entre equipos, el intercambio de información y conocimiento y la formación de competencias en el área de Biotecnología, con miras a brindar soluciones a problemas comunes a Brasil, Argentina y Uruguay.
- Incrementar la formación de recursos humanos para trabajar en el campo de la biotecnología, ya sea en la academia o la industria, para la generación de productos, procesos y servicios, desarrollando sus propias tecnologías, con el fin de reducir la carga de los procesos productivos y reducir la dependencia tecnológica de los miembros de CABBIO y otros países socios.

3.2. Tipos de proyecto

Las propuestas de PICTO CABBIO 2021 se deberán realizar dentro del tipo “Equipo de Trabajo”, y los proyectos serán presentados por:

- Grupo Responsable** conformado por **uno/una o más investigadores/as** que asumen conjuntamente con la Institución Beneficiaria la responsabilidad científica, tecnológica y administrativa ante la AGENCIA I+D+i -de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria- y que será solidariamente responsable por los fondos recibidos. En el caso particular de los/las becarios/as, únicamente pueden integrar el Grupo Responsable los de nivel posdoctoral. Dentro de este Grupo Responsable, deberá ser elegido/a el/la *Investigador/a Responsable* del proyecto, a través del cual, la AGENCIA I+D+i, establecerá la relación técnico-administrativa para la efectiva gestión del proyecto.
- Grupo Colaborador:** constituido por personal de investigación radicado en el país y en Brasil y/o en Uruguay (investigadores/as, becarios/as, técnicos/as, estudiantes o profesionales).

4. Duración y Montos Máximos

Los proyectos deberán tener un plazo máximo de ejecución de 24 meses, y los montos de subsidio a financiar por la Agencia I+D+i serán **hasta un máximo de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000) por año por iniciativa**. A este subsidio se sumará la contribución en concepto de contraparte que realizará la Institución Beneficiaria (ver punto 6).

5. Financiación en Argentina y para grupos argentinos

Con los subsidios otorgados podrán financiarse los siguientes rubros:

- 1) Insumos
- 2) Bibliografía
- 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto
- 4) Gastos de servicios técnicos especializados
- 5) Viajes y viáticos de los integrantes del equipo de trabajo y de los/las investigadores/as invitados/as relacionados con el proyecto. Gastos de inscripciones a Congresos y otras Reuniones Científicas. El monto no deberá superar el 20% del subsidio solicitado
- 6) Equipamiento (no podrá ser mayor al 50% del total del subsidio)

7) Gastos de administración del subsidio (hasta un 5% del monto total del subsidio)

Los subsidios no podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos.

Para la confección del presupuesto se recomienda consultar el Manual de Administración de Operaciones en el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/agencia/fondo-para-la-investigacion-cientifica-y-tecnologica-foncyt/manual-de-administracion>

Sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios técnicos especializados de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La financiación solicitada para el rubro "Viajes y viáticos" estará sujeta a similar restricción.

Para financiación en Brasil y Uruguay para grupos brasileños y uruguayos, consultar en las oficinas coordinadoras mencionadas anteriormente.

6. Fondos de contrapartida

Las Instituciones Beneficiarias deberán aportar la contrapartida, por sí o a través de fondos de terceros, que podrá ser igual o mayor al 25% del monto del subsidio solicitado. Podrán computarse como contrapartida los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo y otros fondos que la institución asigne específicamente a la ejecución del proyecto. No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de equipamiento, instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

7. Salvaguardia Ética y Ambiental

Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCyT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos– pudiera afectar los derechos humanos, o, ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los/las investigadores/as responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

En el caso específico de la Investigación Biomédica, los/las investigadores/as deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales –Disposición ANMAT 6677/10– e internacionales –Código de Nüremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones, Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11 de noviembre de 1997.

En el caso que un proyecto requiera, por su objetivo, la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, esta documentación deberá presentarse adjunta en la presentación on line. La aprobación debe estar emitida en el mismo año de la convocatoria; caso contrario, se requerirá la actualización o un certificado del comité asegurando la vigencia de la misma. La aprobación debe ser consistente con el objeto de estudio del proyecto presentado.

IMPORTANTE: La aprobación debe estar vigente a la fecha del llamado y con objeto consistente al del PICTO.

En aquellos proyectos en los cuales se utilicen como animales de experimentación a vertebrados -incluyendo ciclóstomos-, cefalópodos o fetos de mamíferos en el último tercio de

su desarrollo, deberán presentar la aprobación de un Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL) o equivalente.

El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio para la financiación del proyecto.

8. Requisitos de Admisibilidad y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los *criterios de admisión* y a continuación se determinará la condición de investigadores/as formados/as y activos/as de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de *acreditación curricular*.

Cumplidas ambas etapas, se conformará una Comisión *ad hoc* de expertos para determinar el mérito de los proyectos en base a su pertinencia y calidad científico-tecnológica.

8.1. Admisibilidad

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en *tiempo y forma*.
- Tener *completa* la información requerida en el formulario de presentación.
- Los objetivos propuestos deberán estar en un todo de acuerdo a los objetivos, las características generales de la presente convocatoria y las características generales de los proyectos.
- Los *montos solicitados* no deberán sobrepasar los montos totales por proyecto establecidos en las presentes bases.
- La *extensión de la descripción técnica* del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4, y su tamaño no deberá ser superior a 2 MB (se recomienda la presentación en formato PDF).
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la Agencia, el mismo no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria.
- En la presente convocatoria, un/a investigador/a podrá formar parte del grupo responsable de un único proyecto.

Requisitos para los integrantes del Grupo Responsable (GR):

- Deben ser investigadores/as residentes en el país, con lugar de trabajo y ejecución de sus proyectos de investigación en una institución sin fines de lucro, dedicada a la investigación científico tecnológica en el país.
- No deben ser becarios/as, con excepción de los/as posdoctorales
- Suma de Proyectos: para todo/a Investigador/a Responsable o integrante de un Grupo Responsable la suma de sus proyectos no podrá ser mayor que DOS (2)), considerando:
 - Los PICTOs presentados a esta Convocatoria.
 - Los PICT presentados en la convocatoria 2020
 - Los PICT o PICTO subsidiados por el FONCyT en la convocatoria 2019.

Por fuera de lo mencionado en el punto anterior, no es incompatible ser integrante de un Grupo Responsable de la presente convocatoria e integrar Grupo Responsable de proyectos PICT, PICT Start Up, PID o cualquier otra convocatoria de la Agencia I+D+i.

- Los/as investigadores/as del Grupo Responsable incluyendo al/a Investigador/a Responsable deben acreditar un vínculo laboral que implique una dedicación mínima de 20 h semanales con la institución beneficiaria, y posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
- Todo/a Investigador/a Responsable de un proyecto que haya recibido financiación de la **Agencia I+D+i** y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la **Agencia I+D+i**.

La Agencia I+D+i declarará un proyecto *Admisible* cuando la presentación cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente.

La admisibilidad de los proyectos será resuelta por el Director del FONCYT mediante el dictado de una Disposición, que será notificada a las autoridades de la/s entidad/es beneficiarias y por ésta/s a los/as investigadores/as responsables de las correspondientes presentaciones.

Dicha disposición será susceptible de ser impugnada mediante recurso de reconsideración, el que deberá ser interpuesto por el/la Investigador/a Responsable con el aval de la/las entidad/es beneficiarias, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la disposición recurrida, de acuerdo al procedimiento antes descripto. Dicho recurso será resuelto por el Director del FONCYT.

8.2. Calidad de los proyectos

Para determinar la Calidad Científico-Tecnológica de los proyectos presentados en la Categoría, se procederá a la evaluación de los mismos a través de una Comisión Ad Hoc formada por Expertos del CABBIO y por el FONCYT para tal fin, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Capacidad científica del Grupo Responsable del proyecto.
- Originalidad del conocimiento científico y grado de innovación del proyecto desde una óptica interdisciplinar.
- Viabilidad y justificación de los objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Impacto de la cooperación bi o trilateral (grado de complementariedad entre los proyectos brasileños, argentinos y/o uruguayos).

Para analizar la pertinencia de los proyectos presentados, la Comisión Ad Hoc deberá aplicar un criterio de género en la distribución de los fondos.

Una vez finalizada esta etapa las propuestas seleccionadas serán puestas a consideración en la Reunión Trinacional del CABBIO que se llevará a cabo en octubre de 2021. En dicho encuentro se realizará una recomendación de **hasta tres proyectos por país**. En el caso argentino, pueden ser: presentados en Argentina y Brasil (binacional), en Argentina y Uruguay (binacional), o presentados en Argentina, Brasil y Uruguay (trinacional), en condiciones de ser financiados en función de la calidad, de los criterios de pertinencia generales establecidos en estas Bases y la oportunidad y factibilidad de la colaboración planteada.

CABBIO priorizará a los proyectos trinacionales que cumplan los criterios de calidad y pertinencia requerida.

La decisión final para la adjudicación de los proyectos la tomará el CABBIO, en dicha reunión trinacional, y en el caso de Argentina será elevada al Directorio de la Agencia I+D+i para el inicio de la etapa de ejecución.

8.3. Mérito

El *mérito* del proyecto surgirá de la evaluación de la *calidad científico-tecnológica* y de la ponderación de la *pertinencia* efectuada por la Comisión *ad-hoc* constituida.

9. Adjudicación en Argentina

En base a lo actuado y a las recomendaciones formuladas por las CAH, el Directorio de la AGENCIA I+D+i, mediante el acto administrativo correspondiente, resolverá sobre la adjudicación de los subsidios. Los resultados serán publicados en la página web de la AGENCIA I+D+i y del Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) y se notificará, vía correo electrónico, a los/las Investigadores/as Responsables de los proyectos.

Estos contarán con la posibilidad de recurrir el acto administrativo que resolvió sobre la adjudicación de los beneficios, debiendo el/la Investigador/a Responsable con el aval del representante legal de la Institución o apoderado, interponer un recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del acto que le cause gravamen.

10. Calendario de la Convocatoria

Actividad	Período Estimado
Fecha límite de presentación de proyectos en Argentina	10 de octubre de 2021
Evaluación en cada país	Hasta el 20 de octubre de 2021
Reunión Trinacional de CABBIO y Selección de Proyectos	21 y 22 de octubre de 2021
Notificación de resultados	Noviembre de 2021
Puesta en marcha de los proyectos	Desde el 1er trimestre de 2022 hasta diciembre de 2023

11. Ejecución en Argentina

Al inicio de la ejecución de los proyectos se desembolsará el equivalente al 50% del subsidio solicitado, mientras que la mitad restante se desembolsará contra la presentación y aprobación de un informe técnico y contable intermedio. Las adquisiciones contempladas en los proyectos, con fondos del subsidio, deberán realizarse siguiendo los procedimientos de adquisición establecidos y supervisados por la Agencia I+D+i y el BID. Para cada caso particular se proveerán los modelos de pliegos de licitación o contratación a ser utilizados.

12. Documentos relacionados con la postulación en Argentina

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/387>

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/443>

Asimismo, se solicita que los/las postulantes y las Instituciones Beneficiarias tengan conocimiento de las políticas de género de la AGENCIA I+D+i que se encuentran en:

<https://www.argentina.gob.ar/la-agencia/politica-de-genero>

Las presentes bases y condiciones corresponden a la presentación de proyectos en el marco del PICTO CABBIO 2021 para grupos argentinos en Argentina. Para conocer las condiciones aplicables a grupos extranjeros en Brasil y Uruguay, consultar a las Oficinas Coordinadoras correspondientes.